

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1752-2023 y LTF-EE-1756-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, informaba el traslado del agente Guillermo PETRONIO, Legajo N° 1231, a la ciudad de Río Grande, durante los días 27, 28 y 29 de Abril del corriente año, con motivo de colaborar en las Jornadas de Prevención del Suicidio.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 27, 28 y 29 de Abril de 2023, los gastos de traslados y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, durante los días 27, 28 y 29 de Abril del corriente año, al agente Guillermo PETRONIO, legajo N° 1231; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 251/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo